

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6299

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importancia salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice, en este día, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Doctor Mr. Bryden Glendining, Médico particular de S. M. la Reina, en comunicación de hoy, me dice que tanto la Señora como su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en estado satisfactorio.

He de manifestar también a V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M. lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 18 de Mayo de 1907.

—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta de 21 de Mayo)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes e Industrias y Bellas Artes de Palma de Mallorca, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares o Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes e Industrias que lleven cinco años de servicios o que tengan derechos adquiridos, según determinan el art. 49 del Reglamento de 4 de Enero de 1900 y los Reales decretos de 10 de Julio de 1903 y 23 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes

e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Mayo de 1907.—El Subsecretario, Silló.

(Gaceta 21 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
Ayuntamiento de Binisalem, Pregonero, Sargento licenciado, Miguel Escarrer Pol. Idem, Oficial sache, con 365 pesetas, Soldado, Pedro Juan Bibiloni Vicena.

Idem, Guardia municipal, con 540 idem, Cabo, Pedro Comas Moya.

Idem, Peon caminero, con 365 id., Cabo, Bernardo Sureda Saleta.

Idem, Peon caminero, con 365 id., Soldado, Mariano Arancón Bartolomé.

Idem de Lichmayor, Guardia municipal, con 150 id. Desierto.

Idem, Guardia municipal, con 150 idem. Desierto.

Idem, Guardia municipal, con 150 idem. Desierto.

Idem, Guardia municipal, con 150 idem. Desierto.

Idem, Guardia municipal, con 150 idem. Desierto.

Audiencia provincial de Palma, Mozo de estrados, con 625 id., Sargento licenciado, Miguel Trobat Rosselló.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid 16 de Mayo de 1907.

(Gaceta 20 de Mayo)

SECCION OFICIAL

Núm. 1297

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el primer trimestre del año 1907 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes a los registros de Minas, formulada con arreglo al R. D. de 9 de Noviembre de 1900.

NOMBRE DE LOS REGISTROS

Ingresos	Pesetas
Magdalena.	7'50
Juanita.	7'50
Maria del Pilar.	19'50
La abandonada.	8'30
La Isabelita.	13'50
Total.	56'30

Gastos

	Pesetas
Suscripciones.	38'00
Reactivos y material de laboratorio.	11'90
Despacho y transporte de un teodolito.	5'00
Servicios mecánicos.	30'00
Total.	84'90

Resumen

Existencia en 31 Diciembre de 1906.	202'30
Ingresado durante el primer trimestre de 1907.	56'30
Total.	258'60
Gastado durante el id. id. de id.	84'90
Existencia en 31 de Marzo de 1907	173'70

Palma 21 de Mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Molina.—V.º B.º—El Gobernador, L. de Irazazábal.

Núm. 1298

D. Manuel F. Gil y Ramos, Administrador principal de la Aduana de Palma.

Hago saber: Que declarado el abandono provisional de los géneros llegados por correo, en pliegos certificados, dirigidos a los interesados que a continuación se expresan, esta Administración admitirá reclamaciones que dichos destinatarios formulen dentro del plazo de veinte días a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso.

Relación de los destinatarios y géneros abandonados

- Señor Alcalde de Sineu, 200 gramos dibujos y diseños.
- D. Luis Segura, 100 id. plata a medio labrar.
- D. Luis Segura, 190 id. id. id.
- D. Ramon Tais, 400 id. diseños y 800 id. impresos en extranjero.
- D. Ignacio F. Rey, 160 id. polvos dentífricos.
- D. Pedro Chabanás, 30 id. tul de algodón confeccionado.
- Sr. Capó Nadal, 250 id. impresos en español.
- D. J. Martinez, 170 id. tejido lana.
- D. J. Martin, 170 id. id. id.
- Sr. Audibert, 100 id. id. algodón.
- D. José Juan, 6500 id. impresos en castellano.
- D. Miguel Bestard, 6.500, id. id. id.
- Centro farmacéutico, 6500 id. id. id.
- Sra. Viuda de Bannasar, 6500 id. id. id.
- D. Juan Bordoy, 690 id. tabaco.
- D. Lorenzo Fons, 250 id. id.
- D. Bartolomé Mayol, Una gorra de piel.
- D.ª Luisa Colom, 60 gramos tejidos.
- D. B. Pascual, 650 id. impresos en castellano.
- Sr. Audibert, 1200 id. id. en extranjero.
- D. M. Escarrer, 950 id. medallas de aluminio.
- D. José Fuster, 200 id. productos farmacéuticos.
- D. Pedro Bordoy, 700 id. estampas.

Sr. Benedito, 5100 id. estampas para fotografía.

El mismo, 1800 id. id. para id.

El mismo, 1800 id. id. para id.

D. José Fuster, 135 id. medicamentos.

Sr. Benedito, 3400 id. tarjetas y sobres.

D. Juan Campomar, 1700 id. impresos en castellano.

D. Pablo Taranji, 6 id. pasadores de plata.

Juan Campomar, 2200 id. impresos en castellano.

D. Antonio Esteve, 250 id. tabaco.

Palma a 15 de Mayo de 1907.—El Administrador, Manuel F. Gil.

Núm. 1299

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Arbitrio sobre perros

Desde esta fecha en adelante todos los miércoles y sábados a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el depósito municipal de Tirador la subasta por medio de pujas a la lana de los perros que dentro del periodo marcado en las condiciones de subasta del arbitrio sobre perros no hayan sido recogidos por sus dueños.

Palma 21 Mayo de 1907.—El Contratista, A mador Brusotto.

Núm. 1300

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el año 1906.

Sesion inaugural del día 1.º Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento procediéndose a la elección de Alcalde, Tenientes 1.º y 2.º y Síndico; cuyos cargos recaerán respectivamente en los señores siguientes: D. Antonio Riera Riera, D. Gaspar Riera Ferrer, D. Jaime Jaume Melis y D. Mateo Genovart Durán. Acordose luego que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana a la hora de las veinte y que de no reunirse número suficiente de señores regidores, se practiquen las segundas convocatorias para los sábados a igual hora.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se formaron las listas electorales de Compromisarios para Senadores conforme a los preceptos de la ley de 8 Febrero de 1877, acordando su exposición al público por veinte días.

Sesión ordinaria del día 6 en 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas anteriores y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. El Sr. Alcalde dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio que había decretado conforme al art. 59 de la vigente ley municipal. Fueron distribuidos los señores regidores en cinco comisiones permanentes para estudio de los diferentes asuntos en que deba entender el Ayuntamiento. Fué aprobada una cuenta de 88'60 pesetas por reintegro de repartos y padrones. Se autorizó a Bartolomé Sureda para la apertura de un portal de su casa de la calle de La Reina y a Jorge Riera para la construcción de una sepultura en el ce-

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Abril último.

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA		
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguard.te	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada	
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMOS		
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
Ibiza	24'50	20'50	"	20'00	0'50	0'45	1'50	0'30	2'75	1'75	2'00	2'00	0'12	0'12	
Inca	28'00	20'25	"	22'50	0'50	0'50	1'60	0'20	1'65	1'65	1'80	"	0'05	0'08	
Mahon	25'50	22'00	"	22'30	0'60	0'50	1'40	0'40	0'85	1'87	1'87	1'87	0'08	0'09	
Manacor	27'00	20'50	"	22'00	0'50	0'50	1'70	0'20	1'65	1'70	1'75	1'95	0'05	0'04	
Palma	29'00	20'90	"	28'40	0'57	0'57	1'56	0'87	1'87	1'75	2'00	2'12	0'05	0'05	
TOTALES	184'00	104'15	"	110'20	2'67	2'52	7'76	1'47	8'27	8'72	9'42	7'94	0'35	0'38	
Precio-medio general en la provincia	26'80	20'88	"	22'04	0'53	0'50	1'55	0'29	1'65	1'74	1'88	1'98	0'07	0'06	

	QUINTAL MÉTRICO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Cts.	
TRIGO	Precio máximo	29'00	Palma
	Idem mínimo	24'50	Ibiza
CEBADA	Idem máximo	22'00	Mahón
	Idem mínimo	20'25	Inca

Palma 18 de Mayo de 1907.—El Secretario accidental, G. Mas.—V.º B.º—El Gobernador, L. de Irazazábal.

menterio de este lugar. Acordando construir otra fuera del cementerio católico para los enterramientos especiales que puedan presentarse. Se formó la correspondiente propuesta conforme á la ley de caminos vecinales de 16 Marzo de 1905 para la junta de distrito. Y fué señalada la hora de las diez y nueve para celebración de las sesiones del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se enteraron los circunstantes de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se autorizó á Jorge Pont Puigrós para construir una sepultura en el cementerio de este lugar. Se aclararon varias condiciones de las contenidas en el pliego para el arriendo del arbitrio «Puestos de plaza».

Sesión ordinaria del día 20 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior dándose luego cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó el arreglo de ciertas vías públicas mediante la prestación personal. Se formaron las secciones para sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal acordando exponer al público tal división.

Sesión ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior dándose luego cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana. Se acordó declarar partidas fallidas las cédulas personales con sello de 1904 pendientes de cobro. Fué aprobada una cuenta de 9'10 pesetas por trabajos de carpintería. Se declararon definitivamente formadas las listas electorales de Compromisarios para senadores según fueron ultimados el día primero.

Sesión ordinaria del día 3 Febrero en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se autorizó al Sr. Alcalde para que emita el informe que se interesa sobre la supresión del impuesto de consumos por la comisión extraparlamentaria nombrada al efecto. Se aprobó la transferencia á favor de Antonio Pascual y Guillermo Pont de la sepultura que fué concedida á Bartolomé Pascual Fiol. Se autorizó á Jaime Galmés para la construcción de una nueva en el cementerio de San Miguel. Y por fin se acordó amillarar la casa n.º 41

de la calle de Artá á nombre de Juan Jaime Gayá y esposa.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento cuya publicación está pendiente. Se autorizó á Pedro Juan Riera Oliver y á Ramon Vives para construir respectivamente una sepultura en el cementerio de este lugar. Se acordó el pago de 23'85 pesetas importe de medicamentos y desinfectantes y que se abra el primer turno de la prestación personal.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior é igualmente varias cuentas por modelación impresa y efectos de escritorio. Se nombró comisionado representante para examen de las cuentas de la carcel del partido respectivas á 1905. Acordó el Ayuntamiento el pago de 200 pesetas por atrasos del cupo de consumos y manifestar al Alcalde de Artá que por dicho concepto tributan en este término Miguel Rosselló y Jaime Alzamora.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó el Ayuntamiento amillarar á nombre de Magdalena Riera una casa de la calle del Angel. Ingresar la mayor cuota posible á cuenta del contingente provincial. Que se vacune en esta Casa Consistorial los cuatro últimos días de la próxima semana y que se exijan responsabilidades á los que falten á las disposiciones de vacunación y revacunación obligatorias. Fueron aprobadas las distribuciones de fondos de Enero y Febrero y acordaron por fin los circunstantes enterarse de los pliegos de reparos ofrecidos por la Comisión provincial en el examen de las cuentas municipales de este término pendientes de contestación.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo en 2.ª convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento destinar 20 pesetas á la adquisición de premios extraordinarios para las escuelas públicas. Abrir la cobranza voluntaria del primer trimestre de consumos, conforme al repartimiento formado para

1905 previa la debida autorización. Designar á D. Onofre Riera para que practique la talla de los mozos en la revision que tendrá lugar en el día inmediato, aprobar el acta anterior. Y darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se procedió á la revisión de las excepciones y excenciones de los mozos procedentes de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 que en virtud de los cuales vienen eximiéndose del servicio activo de las armas.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Nombró el Ayuntamiento el comisionado para presentar ante la Comisión M. de R. los mozos sujetos á revisión y documentos propios del caso. Acordó el pago de los tubos de linfa vacuna empleados en las vacunaciones practicadas gratuitamente. Aprobó el acta del día 3 y se enteró de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada la distribución de fondos de este mes. Se encargó á la comisión de obras emita dictamen sobre la construcción de una sepultura del cementerio de S. Miguel. Acordó el Ayuntamiento celebrar sus sesiones á la hora de las veinte. Aprobó el acta anterior y se enteró de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia. Se nombró una comisión extraordinaria que estudie sobre la posibilidad de obtener un edificio propio para Consistorial y la construcción de un puente en el torrente de Lluccamar. Se acordó el derribo de la sepultura á que se refiere la anterior y que el Secretario del Ayuntamiento sustituya al recaudador municipal en el día inmediato por encontrarse este enfermo.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se procedió al fallo de los expedientes de excepción de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 que han sido revisados en el año actual.

Sesión ordinaria del día 31 en 2.ª convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento aprobar el acta anterior. Darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Construir un Puente en el

torrente de Lluccamar. Tomar en arriendo una casa para Consistorial y demás dependencias municipales. Declarar soldado al mozo Antonio Cursach que hizo nueva alegación para eximirse del servicio activo de las armas fuera de la sesión del día cuatro.

Sesión ordinaria del día 7 Abril en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó luego el Ayuntamiento ordenar la inmediata limpieza de corrales y estercoleros. Estudiar la formación del registro fiscal de edificios y solares. Fué aprobada una cuenta por trabajos de ferreteria y la distribución de fondos de este mes.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria. Fué aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» se acordó su cumplimiento. Fueron luego aprobadas diferentes cuentas por servicios varios.

Sesión ordinaria del día 21 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dá cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó el Ayuntamiento el pago de varias cuentas cuyo importe es de 41'70 pesetas. Poner á la cobranza el reparto de consumos de 1906. Y privar se apacienten ganados por las margenes de los caminos y torrentes.

Sesión ordinaria del día 28 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se formó la lista de familias pobres con derecho á la asistencia medica gratuita para su exposición al público. Y fué aprobada la nota semanal de gastos del puente de Lluccamar y camino de id.

Sesión ordinaria del día 5 Mayo en segunda convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento. Señalar el próximo domingo para la distribución de premios á los niños y niñas de las escuelas públicas. Aprobar la nota semanal de gastos del puente de Lluccamar y su camino. Contribuir con 5 pesetas á la suscripción iniciada por el Señor Alcalde de Madrid para regalar un album á S. M. Aprobar el acta anterior. Y darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana para su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª con

vocatoria.—Fue aprobada la nota semanal de gastos del puente de Lluçmar y su camino. Fue aprobada la distribución de fondos del mes. Se declaró definitiva la lista de familias pobres formada el día 28 Abril último. Fue aprobada el acta anterior. Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se celebró por fin el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana acordaron los circunstantes darse por enterados para su cumplimiento. Se acordó el pago del segundo trimestre de consumos.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana para su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 2 Junio en segunda convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento obsequiar con un refresco al clero y músicos que tomarán parte el inmediato domingo al Tedeum que se cantará en la Iglesia de este lugar para solemnizar el casamiento de S. M. Adquirir un estuche para los revolvers de los guardias municipales. Aprobar el acta anterior. Y darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 9 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fue aprobado un plano para la construcción de una casa en un solar de Cristóbal Sureda. Se aprobó la cuenta definitiva de los gastos del puente de Lluçmar y su camino acordando su pago.

Sesión ordinaria del día 16 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fijaronse las cuentas generales del Municipio respectivas el año 1905. Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes. Se enteró el Ayuntamiento de una instancia presentada por el Médico municipal. Autorizó al vecino Salvador Barceló para la construcción de una casa. Se nombró una comisión para justiprecio de la riqueza de Lluçmar. Y por fin se acordó ordenar sean terminadas ciertas obras particulares del cementerio.

Sesión ordinaria del día 23 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana acordó el Ayuntamiento su cumplimiento. Fueron luego aprobadas dos cuentas por servicios varios para su inmediato pago.

Sesión ordinaria del día 28.—Acordó el Ayuntamiento pasen a la respectiva comisión las cuentas generales de 1902-1903 y 1904. Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió el Ayuntamiento por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó dar las gracias á D. Jaime Santandreu por el regalo de dos mapas hecho á la escuela pública de niños. Acordó adquirir nuevas cadenas y cubos para los pozos públicos y fueron declarados fallidos los descubiertos por cédulas personales de 1905.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se aprobó la distribución de fondos del mes en curso. Acordó por fin el Ayuntamiento declararse protector de la fiesta cívico regiliosa del día de San Lorenzo y dar el parabien á la Sra. Maestra de la escuela pública de niñas por los adelantos notados en su escuela en los exámenes celebrados en el día de hoy por la Junta local de I. P.

Sesión ordinaria del día 21 en segunda convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento aprobar el acta anterior. Darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana para su

cumplimiento. Nombrar comisionado para el ingreso en caja de los mozos que se efectuará el día 1.º inmediato. Darse por enterado y conforme del reintegro á los fondos municipales de las 500 pesetas que D. Pedro José Riera tenía cobradas por cierto contrato rescindido y de ciertos libramientos expedidos á favor del mismo por alquileres. Aprabó por fin una transferencia del arrendatario del Arbitrio Corral.

Sesión ordinaria del día 28 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia y B. O. de la semana acordando su debido cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 4 Agosto en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se nombró una comisión para impedir se cometan robos de almendras.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta que precede. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones contenidas en el «Boletín Oficial» de la semana, acordando su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana, acordó el Ayuntamiento su cumplimiento. Se acordaron varios pagos por gastos de la fiesta del día de San Lorenzo. Se concedió una subvención anual de 400 pesetas á don Juan Más para sostenimiento de una escuela en el lugar de San Miguel. Y fue aprobada la distribución de fondos de este mes.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana, acordó el Ayuntamiento darse por enterado. Se autorizó á Juan Riera Jaume para modificar la fachada de su casa calle San Lorenzo. Se concedió un plazo de 8 días para pago de atrasos en consumos. Y se encargó la pronta formación del presupuesto municipal ordinario de 1907.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre en 2.ª convocatoria.—Fue aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1907 acordando su exposición al público. Se acordó imponer sobre las cédulas personales de 1907 el 40 por 100 en concepto de recargo municipal. Fue aprobada el acta anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordose su cumplimiento. Fue destituido el sepulturero municipal siendo nombrado para sustituirle Jaime Gomila Rigo. Se autorizó la construcción de una acera frente á la casa de José Melis. Se acordó el pago de 48'11 pesetas por modelación impresa. Acordó por fin el Ayuntamiento amillarar á nombre de Catalina Carrió Sureda un cuartón de tierra en Son Carrió.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.ª convocatoria.—Fueron aprobadas dos cuentas por servicios varios. Fue aprobada el acta anterior. Se concedió una subvención de 10 pesetas mensuales á Juan Sansó Ginart. Fue aprobada la distribución de fondos del corriente mes. Y acordó la Corporación quedar enterada de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 23 en 2.ª convocatoria.—Fueron aprobadas cuatro cuentas por servicios varios cuyo importe asciende á 46'95 pesetas. Fue también aprobada el acta anterior. Se concedió un plazo de ocho días para la limpieza de las acequias de La grua. Se acordó imponer el máximo legal en concepto de recargo municipal sobre industrial y carruajes de lujo. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana acordó el Ayuntamiento darse por enterado.

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fue aprobada una cuenta de 28'50 pese-

tas importe de una cadena y dos poleas para los pozos públicos. Se autorizó á D. Rafael Sitjar para que abra una ventana en la fachada de su casa calle Nueva. Acordó el Ayuntamiento conceder un plazo de un mes á los establecedores de Lluçmar para que procedan al arreglo de sus caminos.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordaron los circunstantes darse por enterados para su más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 13 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó por fin elevar á 12 pesetas mensuales la subvención de 10 concedida á Juan Sansó en 15 Septiembre anterior.

Sesión ordinaria del día 20 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana, se acordó su cumplimiento. Se acordó activar el arreglo de caminos de establecedores del término. Fue designado Juan Cardá para el cargo de Agente ejecutivo. Fueron clasificados como incobrables ciertos descubiertos de la contribución Rustica y Urbana. Y por fin se acordó la apertura de un pozo público junto al camino de Lluçmar.

Sesión ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Ratificóse el acuerdo de incobrables tomado en la anterior. Acordó el Ayuntamiento prevenir á varios propietarios de sepulturas del cementerio de S. Lorenzo que procedan á su arreglo.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana, acordose su cumplimiento. Se dispuso el pago de los derechos de aferición por los aparatos de pesar y medir que tiene este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta de la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó abrir la cobranza voluntaria del 4.º trimestre de consumos. Acordó el Ayuntamiento pasen á la comisión correspondiente las cuentas generales de 1902 y 1903. Se dió por enterado de la formación de los presupuestos escolares para 1907 y del cupo que para el, el propio año corresponde á este Municipio en concepto de contingente provincial. Se autorizó á Antonio Lliteras para que construya una sepultura en el cementerio de este lugar. Se votó una indemnización con cargo á imprevisos para suplir la falta de local suficiente para casa habitación de la Sra. Maestra. Y se aprobó la distribución de fondos de este mes y del anterior.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Se señaló la hora de las diez y nueve para celebración de las sesiones del Ayuntamiento. Se acordó solicitar del Sr. Administrador de Hacienda la debida autorización para cubrir el cupo de consumos y recargos respectivos á 1907 mediante reparto vecinal. Fue aprobado el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordando el Ayuntamiento darse por enterado para su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó el pago de la suscripción al Boletín de administración local y el del reintegro de repartos y padrones.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la corres-

pondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordaron varias inclusiones y exclusiones para el alistamiento del próximo reemplazo. Se varió el sitio para la apertura del pozo á que se refiere el acta del día 20 de Octubre.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Acordó luego el Ayuntamiento estudiar el medio de alumbrar las aguas subterráneas de un pozo existente en la calle Mayor para el abastecimiento público. Y aprobó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 22 en 2.ª convocatoria.—Acordó el Ayuntamiento llamar á los propietarios de una sepultura existente en el cementerio de este lugar para que procedan á su arreglo. Construir el correspondiente broquel al pozo que se abre junto al camino de Lluçmar. Y comisionar al Sr. Alcalde para que asista á una reunión representando al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se señaló la hora de las nueve para celebrar el día primero inmediato el acto de formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores. Se acordó abrir el primer turno de prestación personal de 1907. Fueron aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de los Arbitrios municipal de 1907 señalándose día para la misma. Y se acordó el pago de los gastos de una comisión conferida por el Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero.—Se acordó fijar en dos el número de jornales individuales exigibles en concepto de prestación personal y se fijaron los precios para su redención á metálico.

Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo.—Fue aprobada el acta anterior. Se acordó rescindir un contrato de compra de un edificio para Consistorial toda vez que no se habian guardado en aquel las prescripciones legales é intentar la adquisición de nuevo local con el mismo destino.

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio.—Fue aprobada el acta anterior. Se constituyó la Junta municipal con los nuevos asociados para 1906. Fueron aprobadas las cuentas generales del Municipio respectivas al año 1905 segun las fijó el Ayuntamiento con fecha 16 Junio último, acordando sean elevadas al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre.—Fue aprobada el acta anterior. Se acordó la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos y sus recargos para el año 1907.

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre.—Fue aprobada el acta anterior. Fue aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1907.

San Lorenzo 2 Febrero año 1907.—Salvador Galmés, Secretario.

Fue aprobado el precedente extracto en sesión del día de la fecha.

San Lorenzo 2 de Febrero de 1907.—Salvador Galmés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Riera.

Núm. 1301

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 6 al 12 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectua la obra

Arreglo del embalsosado del Matadero y escuela de párvulos.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 3.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 2'25.—Cemento (kilogramos) 44, importe pesetas 2'30.—Baldosas 15, importe pesetas 3.

Reparación y blanqueo de las barandas del muelle d' Pons.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 16'25.—Peones (jorna-

les) 8, importe pesetas 22.—Cal (kilogramos) 320, importe pesetas 11'80.—Cemento (kilogramos) 80, importe pesetas 3.—Seguro y escobillas, importe pesetas 2.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado transportes los contratistas siguientes: Cal, cemento y escobillas, Viuda de Benito Castañol.

Villa-Cárlos 11 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 1302

D. José Godoy García, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Pedro Juan Truyol y Massanet, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Sebastiana, soltero, labrador, con antecedentes penales, natural y vecino de Manacor y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre robos é incendio, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y conseguido, lo conduzcan á la Prisión preventiva de esta ciudad á disposición de este tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á diez y ocho de Mayo de mil novecientos siete.—José Godoy.—El Secretario de Sala auxiliar, Luis Canals.

Núm. 1303

D. Elias Rivas Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Llodrá Costa, de estado soltero, profesión herrero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de San Diego vecino de Pollensa, de edad de veintinueve años, de paradero ignorado, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, comparezca en este Juzgado para hacerle cierta notificación y emplazamiento en la causa se le sigue sobre hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo á la Carcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Inca quince de Mayo de mil novecientos siete.—Elias Rivas Martínez.—El Actuario, Miguel Sampol.

Núm. 1304

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido, mediante providencia del día de hoy, dada á instancia de D. Juan Tous y Jofre como marido de D.^a Jeronima Bosch y Planas, en los autos juicio declarativo de menor cuantía que sigue contra D. Antonio Jaume y Rosselló; sobre cancelación de gravámenes; se dá traslado de la demanda, á dicho Jaume, cuyo paradero se ignora, y para el caso de que haya fallecido, á sus herederos ó causa-habientes ignorados y de ignorado paradero, emplazándoles para que dentro de nueve días, comparezcan en el juicio, personándose en forma, con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma diez y seis Mayo de mil novecientos siete.—Guillermo Vidal.

Núm. 1305

D. Martín Rosselló y Munar, Juez municipal de la villa de San Lorenzo, partido judicial de Manacor, Baleares.

Hago saber: que se halle vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal,

dada con los derechos de Arancel, por dimisión del que la desempeñaba, y se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, á la que se admitirán solicitudes durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Comprende este término 2464 habitantes.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento.

San Lorenzo 16 Mayo de 1907.—Martín Rosselló.—Ante mí, Gabriel Carrió.

Núm. 1306

El Comisario de Guerra, Jefe de Transportes Militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de R. O. de 30 de Marzo último y disposición del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 5 de Abril próximo pasado, tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra sita en la calle de San Sebastian número uno, el día tres del próximo venidero mes de Junio á la hora de las once, una subasta pública al objeto de contratar el servicio de Acarreos de material de Guerra de todas clases en esta plaza, Fortaleza de Isabel 2.^a, Posición de San Felipe y Villacarlos, por el término de un año y dos meses mas si conviniese á la Administración Militar con sujeción al pliego general de condiciones que estará manifiesto en esta oficina todos los días no feriados de diez á trece, en cuyo pliego comprende también los precios límites debiendo las proposiciones que se formulen sujetarse en su redacción al modelo que á continuación se inserta.

Mahón 17 de Mayo 1907.—Valeriano Bosch

Modelo de proposición

D. N. N, vecino de..... habitante en la calle de..... n.º..... según cédula personal n.º..... expedida en (tal punto) en (fecha) por (Dependencia) enterado del anuncio de subasta publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia n.º..... (ó expuesto al público por la Alcaldía de esta ciudad) así como del pliego general de condiciones y precios límites para contratar el servicio de acarreo de toda clase de materiales de Guerra en la plaza de Mahón, Fortaleza de Isabel 2.^a, Posición de San Felipe y Villacarlos, se comprometo á ejecutar dicho servicio (ó tal grupo de dichos servicios) á los precios siguientes: (Aqui la cantidad por grupos y conceptos) en letra y por pesetas y centimos de peseta.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1307

UNION IBERO-AMERICANA

CONCURSOS CIENTÍFICOS Y LITERARIOS

Año de 1907

Comisión permanente de Política, Legislación y Jurisprudencia

Cartilla del Emigrante

CONDICIONES DEL CONCURSO

I La «Unión Ibero Americana» abre concurso para elegir y premiar, entre las que se presenten, una obra que se titulará *Cartilla del emigrante*, en la que se expongan clara y sucintamente estas materias: Legislación vigente en España y en las Repúblicas hispano-americanas acerca de las emigraciones é inmigraciones.—Indicación de las autoridades é instituciones á quienes puede el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.—Consejos de higiene para la travesía y el periodo de aclimatación.—Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos países se ofrecen á los diversos oficios y profesiones.—Cualquiera otra advertencia, estudio ó dato estadístico, que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.—Idea de la organización que tiene y de los fines que cumple la Sociedad «Unión Ibero-Americana», de los servicios que desea prestar á los emigrantes respondiendo á sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y de sus quejas, y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el país adonde se dirija y se inscriba en los registros de la «Unión Ibero-Americana», que procura llevar el Censo de la población española en América.

II La extensión de la obra habrá de reducirse á un máximo de 300 páginas de impresión, hecha en tamaño 8.º, con tipos del cuerpo 8, y habrá de estar escrita en español, sin limitación alguna en cuanto á la nacionalidad del autor.

III Los trabajos podrán presentarse hasta el día 31 de Octubre de 1907, y el premio se adjudicará, si hubiere lugar á él, dentro de este mismo año.

IV Consistirá dicho premio en la cantidad de mil pesetas y 200 ejemplares de la obra impresa.

V La Junta Directiva de la «Unión Ibero-Americana» nombrará un Jurado compuesto de cinco personas para que haga la calificación de los trabajos presentados y formule la propuesta que estime más justificada.

VI La obra premiada será propiedad de la «Unión Ibero-Americana», que podrá, por lo tanto, editarla y reimprimirla como juzgue conveniente. Sin embargo, si por cualquier motivo hubiera necesidad de modificar el texto de la obra, estas rectificaciones se harán de acuerdo con el autor.

VII Los trabajos se presentarán en las Oficinas Centrales de la «Unión Ibero-Americana», calle de Alcalá, 65; llevarán al frente un lema que los distinga é irán acompañados de un sobre cerrado y lacrado, que al exterior lleve el lema de la obra y en el interior el nombre y apellidos del autor.

Madrid 4 de Mayo de 1907.—El Presidente de la Comisión de Política, Legislación y Jurisprudencia, José Piernas y Hurtado.—El Presidente de la Comisión ejecutiva de la Unión, Rafael Conde y Luque.—El Secretario general, Jesus Pando y Valle.

Núm. 1308

CONTRIBUCION RUSTICA

Año de 1906

D. Pedro Odon Mut y Monserrat, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha 15 de Mayo de 1907 la siguiente Providencia.

«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 de Mayo de 1907 y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia sita en Felanitx, Plaza de Rosells n.º 12, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D. Cosme Barceló Rosselló, una finca rústica de cabida veinte y cinco destres denominada Las Valetas, que linda al Norte con tierras de Miguel y Antonia Mestre y Fiol, al Sur con las de Isabel Obrador, al Este con las de Gabriel Nicolau Roig y al Oeste con otras de Maria Valens y Juan Pou Vilar, situada en el término municipal de Felanitx, su riqueza imponible 1'89 pesetas que capitalizada al 5 por ciento da un valor de 37'80 pesetas, valor para la subasta 25'20 id.

D. Pedro Juan Adrover Bannasar, una pieza de tierra sita en el término municipal de Felanitx, de cabida 25 destres, denominada Cas Verros con casa de campo y linda por Norte, Sur y Este con tierra y casa de Jaime Adrover Bordoy y por Oeste con tierra y casa de Angela Alou Adrover, su riqueza imponible 3'61 pesetas por rústica y 2'25 pesetas por urbana que capitalizada con arreglo al art. 92 de la Instrucción del ramo da un valor de 128'45 pesetas, valor para la subasta 85'65 id.

D. Miguel Vadell Adrover, una pieza de tierra llamada «El Milá» sita en el término municipal de Felanitx, de cabida un cuartón treinta y cinco destres que linda por Norte con tierras de Gabriel Suñer y Adrover, al Sur con las de Juan Manresa Isern, al Este con las de Matias Adrover y Antich y al Oeste con otras de Pedro Antonio Bordoy Suñer, su riqueza imponible 4'32 pesetas que capitalizada al 5 p 100 da un valor de 87'60 pesetas, valor para la subasta 58'40 idem.

D.^a Maria Oliver Lluch, una pieza de tierra sita en el término municipal de Felanitx denominada «Aumellia» de cabida dos cuartones treinta y ocho destres que linda al Norte y Oeste con tierras de Sebastian Jaume, al Sur con las de Micaela Julia Barceló y por Este con el predio el Fangar, su riqueza imponible 3'20 pesetas que capitalizada al 5 p 100 da un valor al inmueble de 64 pesetas, valor para la subasta 42'67 id.

Se hace constar que las expresadas fincas no resultan inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido, por lo que se suplirá la falta de titulación por medio de la información posesoria y serán de cargo de los compradores las costas que se originen.

No habiendo podido tener efecto la entrega de la cédula de notificación haciendo saber á los deudores ó á sus herederos la subasta de las descritas fincas por ser de paradero ignorado y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos se publica en este *BOLETIN OFICIAL* á los efectos del art. 142 párrafos 3.º y 4.º de la vigente Instrucción fijándose un ejemplar en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de la Ciudad de Felanitx.

2.º Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Felanitx á 16 Mayo de 1907.—El Agente Ejecutivo, Pedro Odon Mut.